

MIÉRCOLES, 16 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 241

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2020-9352 *Resolución de 7 de diciembre de 2020, por la que se modifica la Resolución de 5 de abril de 2018, por la que se regula la creación y funcionamiento del área territorial de prestación conjunta para el transporte público de viajeros en vehículos auto-taxis denominada Zona Oriental.*

Con fecha 5 de abril de 2018 se emitió Resolución de esta Dirección General, mediante la que se reguló la creación y funcionamiento del área territorial de prestación conjunta denominada "Zona Oriental", la cual se publicó en el BOC número 76, de fecha 18 de abril de 2018 y en la que se integraron los municipios de Ampuero, Argoños, Bárcena de Cicero, Bareyo, Colindres, Escalante, Guriezo, Hazas de Cesto, Limpias, Ribamontán al Monte, Santoña, Solórzano y Voto; los cuales, tal y como se indicaba en la referida Resolución, contemplaban un tráfico interurbano de viajeros entre todos ellos, que en ocasiones presenta dificultades para ser atendido con la debida diligencia que demanda el público usuario. Dicha influencia conlleva que su adecuada ordenación trascienda del interés de cada uno de los municipios, necesitando por tanto de un planteamiento supramunicipal.

Con fecha 24 de octubre de 2018, se emitió Resolución de esta Dirección General, mediante la que se modificó la composición del área territorial de prestación conjunta, integrándose en la misma los municipios de Liendo, Ramales de la Victoria y Soba, resolución que se publicó en el BOC número 215, de fecha 5 de noviembre de 2018.

Con fecha 10 de julio de 2020, se emitió Resolución de esta Dirección General, mediante la que se modificó la composición del área territorial de prestación conjunta, adhiriéndose el municipio de Laredo, resolución que se publicó en el BOC número 141, de fecha 23 de julio.

El Ayuntamiento de Rasines manifestó mediante resolución de 22 de octubre de 2020 su decisión de solicitar la adhesión al área de prestación conjunta zona oriental para el transporte público de viajeros en vehículos auto-taxi.

Consultados los miembros de la Comisión de Seguimiento, regulada en la Resolución de creación del área de prestación conjunta, y tras no realizar manifestación en contrario ninguno de ellos, se aprueba definitivamente por unanimidad la solicitud de incorporación del municipio interesado.

En su virtud y conforme lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Cantabria 1/2014, de 17 de noviembre, de Transporte de viajeros por carretera, así como el artículo 126 del Real Decreto 1211/1980, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en relación con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 5/2018 de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Modificar la Resolución de 5 de abril de 2018 por la que se regula la creación y funcionamiento del área territorial de prestación conjunta para el transporte público de viajeros en vehículos auto-taxis denominada Zona Oriental, en el único sentido de que, se AUTORIZA la integración del Municipio de Rasines en la referida área territorial de prestación conjunta, la cual pasará a estar integrada por los municipios de AMPUERO, ARGOÑOS, BÁRCENA DE CICERO, BAREYO, COLINDRES, ESCALANTE, GURIEZO, HAZAS DE CESTO, LAREDO, LIENDO,

CVE-2020-9352

MIÉRCOLES, 16 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 241

LIMPIAS, RAMALES DE LA VICTORIA, RASINES, RIBAMONTÁN AL MONTE, SANTOÑA, SOBA, SOLÓRZANO y VOTO, debiendo observar los municipios integrados todo lo regulado al efecto por la Resolución modificada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio, en los plazos legalmente establecidos al efecto.

Santander, 7 de diciembre de 2020.
El director general de Transportes y Comunicaciones,
Felipe Piña García.

[2020/9352](#)